

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

4848 Resolución de 11 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 314/2023, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 4 de Murcia seguido a instancias de don Víctor Manuel Pérez García.

Ante el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 4 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 314/2023, seguido a instancias de D. Víctor Manuel Pérez García, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en fecha 1 de agosto de 2023 contra la orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, profesores técnicos de formación profesional y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocado por orden de 7 de octubre de 2022 (BORM de 4 de mayo).

Por Orden 29 de enero de 2024 se desestima el recurso de reposición interpuesto el 1 de agosto de 2023, notificada por sede electrónica, expirada por caducidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 11 de septiembre de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María Carmen Balsas Ramón.